

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 13 de agosto 2026

Señor
EDILBERTO MENA ESCOBAR
Barranquilla

Asunto: notificación por aviso solicitud No. 951832-20260803

El suscrito comandante del Distrito Cuatro de Policía Suroccidente de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-124600-MEBAR, de fecha 11/08/2026, signado por el suscrito, comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente, mediante el cual se da respuesta a la queja No. 951832-20260803, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 13 de agosto de 2026 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Teniente coronel **JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA**
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL = POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla 13 de agosto de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario, toda vez que no aportó ningún medio de notificación, NO aporta número telefónico y el correo electrónico que anexa no recibe los mensajes, en la dirección aportada no atienden.

CONSTE



Grado post-firma y firma
Teniente coronel **JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA**
Comandante Distrito Cuatro de Policía Suroccidente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
COMANDO DISTRITO CUARTO DE POLICÍA SUROCCIDENTE

No. GS-2026-124600 / COSEC - DISOC-13

Barranquilla, 11 de agosto de 2026

Señor
EDILBERTO MENA ESCOBAR
Carrera 10 no. 84-104, barrio sourdis
Barranquilla, D.E.I.P

Asunto: respuesta SIPQR2S 951832-20260803

En atención a la queja presentada por usted ante la Oficina de Atención al Ciudadano, relacionada con los hechos ocurridos el día 6 de febrero de 2025 en el inmueble ubicado en la carrera 10 No. 84-104, barrio Sourdis, en los cuales señala al señor Luis Angel Guzmán, presentado como servidor público de la Policía Nacional, de presuntas conductas de ingreso ilegal, lesiones personales y amenazas, me permito informarle de manera clara, expresa y de fondo lo siguiente:

Una vez se tuvo conocimiento de su solicitud, esta oficina procedió a realizar la verificación e inspección correspondiente a través del Sistema de Información para la Administración de Talento Humano (SIATH). No obstante, tras la búsqueda en las bases de datos de esta unidad, no se encontró registro ni funcionario alguno activo o adscrito a la Policía Metropolitana de Barranquilla bajo el nombre de Luis Angel Guzmán.

Por lo anterior, y con el firme propósito de garantizar el trámite oportuno y verificar la existencia de los hechos por parte de la autoridad competente, se le invita comedidamente a aportar mayor información o soportes adicionales (tales como número de cédula del funcionario, número de placa o dependencia exacta donde labora, fotografías o cualquier otro dato identificatorio) que permitan ubicar fehacientemente al servidor público señalado, toda vez que con los datos suministrados actualmente no fue posible su identificación en esta jurisdicción.

Por medio de la presente, se da respuesta efectiva y oportuna conforme a lo establecido por la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Atentamente,


Teniente coronel **JUAN CARLOS CORREA FIGUEROA**
Comandante Distrito Cuarto de Policía Suroccidente

Elaboró: Patrullero Jenny Mendiveiso
Secretario de Distrito
Oficina de Distrito


Revisó: Intendente Luis Alfonso Ortiz Surmay
Comandante de Reacción Distrito

Fecha de elaboración: 11-08-2026
Ubicación: mis documentos\informes 2026

Carrera 26B No. 74B-91 Barrio El Silencio
mebar_d4surocci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE



12 ago 2026 10:43:25 a. m.
84-107 Carrera 10
Ciudad Modesto
Barranquilla
Atlántico